SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Para acudir a este Seruicio en Conformidad de la Posible por Zeder en el Real Ser. Mag.d Utilidad y Conseruacion, y en Zertelizia de sus Efectos, para que por su obligacion de leales Vasallos deben Contribuir, con la fidelidad que asta aora lo an echo; = Y en Conformidad acordaron que Reconociendo la Suma Pobreza en que se alla esta Cd, y sus Vs. asi por los Respectidos Seruicios de Dinero y Gente que a echo en el Sitio, de la Guerra; Subsidios Quarteles y Ocupaciones, Donatiuos, Precios y Voluntarios, de los Ayuntos, y Transitos, de las tropas que allarse en Parage de ser preciso por ello, a ser los todos los Soldados que se encaminaron, a los Reynos de Valencia y Aragon; Como por los Infortunios, y Enfermedades, Muertes, Esterilidades y Plagas de Langosta, que a padecido que les a Pistado las Cosechas dejandolos en su Suma Pobreza y a la Corta Cosecha de que se Compone esta Cd, que no Excede de quinientos Vs.; desde luego ofrecian por la dicha